



Ayuntamiento de Cárcheles
Plaza de la Constitución, 8
23192 – Cárcheles (Jaén)

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

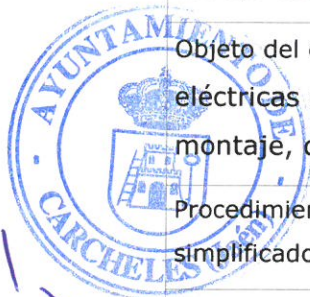
En Cárcheles a 10 de julio del 2020

De una parte, Don Enrique Puñal Rueda Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles, con CIF núm. P2302300E.

De otra parte D. Jesus Almazan Ruiz, con DNI 2601116647-J, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda de España, 2, de Cárcheles de Jaén, C.P. 23192, correo electrónico jesusalmazanruiz@yahoo.es

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	
Objeto del contrato: Mantenimiento del alumbrado público y de las instalaciones eléctricas de edificios municipales del ayuntamiento de Cárcheles e instalación, montaje, desmontaje y cobertura de suministro con motivo de las festividades	
Procedimiento de contratación: Contrato Abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 50232100-1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público 50232110 - Puesta a punto de instalaciones de iluminación pública. 50711000 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificio	
Valor estimado del contrato: 60821 euros	IVA: 12772,41 euros de IVA
Precio: 73593,41	
Duración: 2 anualidades	



Enrique Puñal Rueda

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de julio del 2020, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	Mayo 2020
Providencia	Mayo 2020
Informe de Secretaria	Mayo 2020
Informe de Intervención	Mayo 2020
Informe de no división en lotes	Diciembre 2019
Pliego de Prescripciones Técnicas	Mayo 2020
Pliego de Clausulas Administrativas Particulares	Mayo 2020
Resolución inicio	13/05/2020
Resolución aprobación del órgano de contratación	22/05/2020
Anuncio de licitación	28/05/2020
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A/B» y propuesta de adjudicación.	19/06/2020
Requerimiento al licitador	29/06/2020
Aportación documentación	02/07/2020

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D. Jesus Almazan Ruiz, con DNI 2601116647-J, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda de España, 2, de Cárcheles de Ján, C.P. 23192, correo electrónico jesusalmazanruiz@yahoo.es, se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: contratación mixta de servicios y suministros, mediante procedimiento abierto simplificado, del mantenimiento del alumbrado público y los edificios municipales, e instalación, montaje, desmontaje y cobertura de suministro con motivo de las festividades, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de





Ayuntamiento de Cárcheles
Plaza de la Constitución, 8
23192 – Cárcheles (Jaén)

prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato, IVA incluido, es el de 60.212,79 y 12.644,68 de Iva.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de dos anualidades/años (2020-2021; 2021-2022) contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTA. D. D. Jesus Almazan Ruiz, con DNI 2601116647-J, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda de España, 2, de Cárcheles de Jaén, C.P. 23192, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

ALCALDE PRESIDENTE
Fdo Enrique Puñal Rueda



ADJUDICATARIO
Jesus Almazan Ruiz,

